

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.415

Miércoles 1 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2790929

EXTRACTO

Mauro Fabián Aroca Guerrero, Notario Público Titular de la 7° Notaría de Santiago, con oficio en Agustinas N° 1161, entrepiso, comuna y ciudad de Santiago, certifica: Por escritura pública de 27 de marzo de 2026 ante mí, don MARCELO EUGENIO ENCINA CERON, Chileno, Empleado, Casado, domiciliado en Magdalena Vicuña N° 1280, depto. 207, comuna de San Miguel, R.M. y don JOSE MIGUEL ENCINA FERNANDEZ, Chileno, Factor de Comercio, Casado, domiciliado en Arcadia N° 1431, depto. 1609 B, comuna de San Miguel, R.M., constituyen sociedad de responsabilidad limitada como sigue: Razón social "INVERSIONES DELPACHO LIMITADA", pudiendo usar como fantasía ante terceros, y en especial ante los bancos, el de "DELPACHO LTDA" Objeto Social: a) El desarrollo de proyectos inmobiliarios; adquisición, enajenación, construcción, comercialización y arriendo subarrendamiento, urbanización y otras formas de explotación de inmuebles; desarrollo arquitectónico, urbanístico y de proyectos de especialidades, gestión inmobiliaria y corretaje de propiedades; loteo, subdivisión, construcción, y urbanización de bienes raíces, por cuenta propia o ajena; b) La realización por cuenta propia o ajena de representaciones, compras, ventas, consignación, distribución, transporte, importación, exportación de toda clase de bienes muebles; c) La exportación, importación, compra, venta directa o cualquier modo de venta, permuta, consignación, acopio, leasing, producción y distribución de todo tipo de bienes y/o servicios; d) Efectuar y desarrollar toda clase de inversiones y/o negocios por cuenta propia o ajena, relativos a todo tipo de bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorporales, su explotación, comercialización y/o administración; e) El ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones de empresas, sociedades y/o particulares, sean estos nacionales o extranjeros; f) Constituir y participar de toda clase de sociedades; g) Toda otra actividad que él o los socios acuerden desarrollar. Administración: JOSE MIGUEL ENCINA FERNANDEZ, ya individualizado, quien anteponiendo a la razón social a su firma, la representará con las más amplias facultades. El Capital de la sociedad corresponde a \$4.000.000 y se cancelan de la siguiente manera; MARCELO EUGENIO ENCINA CERON, aporta \$1.000.000, correspondiente al 25 por ciento; JOSE MIGUEL ENCINA FERNANDEZ, aporta \$3.000.000, correspondiente al 75 por ciento. Su domicilio será en la ciudad de Santiago, sin perjuicio de las agencias, representaciones o sucursales país o extranjero. La duración de la sociedad será indefinida, salvo que alguno de los socios manifieste su voluntad de no perseverar en el contrato, la que deberá ser formulada por escritura pública y ser anotada al margen de la inscripción social, con a lo menos seis meses de antelación al vencimiento del respectivo período, y de conformidad con el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. RESPONSABILIDAD: Los socios limitan su responsabilidad al monto de sus respectivos aportes. Demás estipulaciones constan en escritura pública extractada.- 30 de marzo de 2026.

CVE 2790929

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl